

# REVISTA JUDICIAL

C10

La Hora

AC/ (54) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 3097 valor \$ 150.00 de la Cta. Cte. No. 3368024204 perteneciente a CELI TRUJILLO WILLIAN JOSE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (60) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida del Cheque No 3097 valor \$ 150.00 de la Cta. Cte. No. 3368024204 perteneciente a CELI TRUJILLO WILLIAN JOSE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (61) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 362 de la Cta. Cte. No. 3419648504 perteneciente a DAQUILEMA CISLEMA MARIA ROSARIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (62) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 1458 valor \$ 200.00 de la Cta. Cte. No. 3073028004 perteneciente a MURGUEYTHO YEPÉZ LEONOR ANTONIETA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (63) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2829 de la Cta. Cte. No. 3110270604 perteneciente a QUIROS RODRIGUEZ DARWIN RENE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (64) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2167 al 2200 de la Cta. Cte. No. 3002655104 perteneciente a DARQUEA ARAUJO JAIME EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (65) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 403 al 430 de la Cta. Cte. No. 3335668104 perteneciente a YELA NARVAEZ HECTOR EMILIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (66) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 3737 valor \$ 348.00 de la Cta. Cte. No. 3220327204 perteneciente a ORTIZ NAVARRETE RAFAEL FILADELFO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (67) NR

tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (73) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 628 de la Cta. Cte. No. 3513885404 perteneciente a MASAQUIZA RODRIGUEZ ADRIAN ALEXIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (74) NR

0000020

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASESORES EN SOCIEDAD DE INFORMACIÓN, GOBIERNO ELECTRÓNICO Y NUEVAS TECNOLOGIAS, INFOGOBTEC S.A.

La compañía **ASESORES EN SOCIEDAD DE INFORMACIÓN, GOBIERNO ELECTRÓNICO Y NUEVAS TECNOLOGIAS, INFOGOBTEC S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Octavo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **30 de Mayo de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.002979 de 14 de Junio de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO SOCIAL EL BRINDAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL, PUDIENDO DESTACARSE DICHA CONSULTORÍA EN LAS ÁREAS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO, NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (TIC'S), SOCIEDADES DE INFORMACIÓN..."

Quito, 14 de Junio de 2013.

**Dr. Román Barros Farfán**  
**ESPECIALISTA JURÍDICO**

AR/91946/cc